



Fedeca

Boletín semanal de noticias

Del 11 al 15 de Junio, 2018

nº 14

Anímate y ¡PARTICIPA! en el **nuevo foro de FEDECA**
Comparte, Comenta y hagamos Comunidad

En recientes entradas me he ocupado de la organización y principios que se establecen respecto de la administración pública y la función pública y tras ello de la corrupción de este sistema formal. Ahora que nos encontramos ante la formación de un nuevo gobierno y de su repercusión mediática, sin entrar a valorar la función y competencias del cargo de ministro ni, por tanto, el mérito de los nombrados, sin perjuicio de que muchos se correspondan con el procurar la atención y citada repercusión mediática y posible electoral, he pensado ocuparme un poco del cargo de **director general en la Administración pública**, partiendo de la regulación estatal y para la estatal.

Y ello porque es el cargo y órgano bisagra entre política y administración y, sobre todo, para concluir si es o no un cargo que debía ser profesional y, por tanto, también, de si es necesario que sea alto cargo político y las razones para ello.

También los seguidores del blog serán conscientes de que, normalmente, me muevo en un espacio que no es plenamente jurídico y tampoco ... [sigue leyendo aquí](#).

REFLEXIONES ALREDEDOR DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL



morey-abogados.blogspot.com

11-6-2018

Más de 140 cargos con el PP tienen derecho a un sobresueldo vitalicio en la Administración



Con el cambio de Gobierno, los funcionarios de carrera que han ocupado altos cargos pueden volver a su nivel inicial y cobrar un plus instaurado en 1990

Al menos 142 funcionarios de carrera que han ostentado altos cargos durante el Gobierno de Mariano Rajoy **tendrán derecho a un complemento salarial si vuelven al rango que ocupaban antes de entrar en política. El sobresueldo, vitalicio, está garantizado gracias a la Ley de Presupuestos aprobada por el PSOE en 1990** y nunca modificada por los gobiernos siguientes. En su artículo 33, la norma garantizó esta paga para los funcionarios de carrera que, tras haber ocupado cargos de dirección en un Gobierno (sea nacional, regional o local) durante al menos dos años, volvieran a su nivel inicial. No es una retribución fija, sino que se adapta para cubrir la diferencia entre el puesto como alto cargo y el nivel menor al que volvería.

Este complemento, conocido como 'nivel 33', una denominación informal que deja de manifiesto que el complemento va más allá de los 30 niveles previstos para los funcionarios, ha sido declarado "discriminatorio" por el Tribunal Superior de... [Sigue leyendo el artículo aquí](#).



El horario de los funcionarios se rebaja hasta las **37,5 horas** semanales



Canarias7.es
12-6-2018

Funcionarios piden a Pedro Sánchez anular los recortes y le recuerdan el caso de los 43 «enchufes» del PSOE en Benidorm

El Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos (SPPLB) ha remitido una carta al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y al del Senado, Pío García-Escudero, para **reivindicar** como enmienda a los Presupuestos Generales del Estado la **anulación del recorte salarial a los funcionarios de Benidorm** de entre el 5% y el 7% (según el puesto). Y les recuerda el caso judicial abierto por 43 posibles enchufes a afines del PSOE.

En esta misiva, el secretario local de este sindicato, Francisco Ángel González, solicita «una serie de modificaciones presupuestarias» que consideran «de justicia para los funcionarios de España» por su pérdida de poder adquisitivo a raíz de la citada bajada retributiva en 2009 aplicada por el Gobierno presidido entonces por José Luis Rodríguez Zapatero, contra el que no se «rebelaron» por la situación de crisis.

[Sigue leyendo este artículo aquí.](#)

El Consejo de Gobierno acordó ayer la equiparación de la jornada laboral de la plantilla de la administración general con el personal laboral, que será efectivo a partir del próximo día dos de julio

A partir del próximo dos de julio, el personal funcionario de la administración general de la Comunidad Autónoma verá **reducida su jornada en dos horas y media semanales**. Según aprobó ayer el Consejo de Gobierno, **el nuevo horario de estos trabajadores será de 37,5 horas a la semana** -media hora menos cada día-, frente a las 40 horas que deben trabajar en la actualidad. De esta manera, **la jornada de estos trabajadores queda equiparado al del personal laboral**, según explicó ayer la portavoz del Ejecutivo y consejera de Hacienda, Rosa Dávila.

El Gobierno acordó ayer el establecimiento de esta nueva jornada laboral en el ámbito de la administración general lo que constituye, dijo Dávila, «una reivindicación histórica» de este colectivo para equipararse con sus compañeros que tienen la categoría de personal laboral y que encaja en la articulación «de una nueva administración pública» en proceso de modernización y racionalización de sus estructuras... [sigue leyendo aquí.](#)

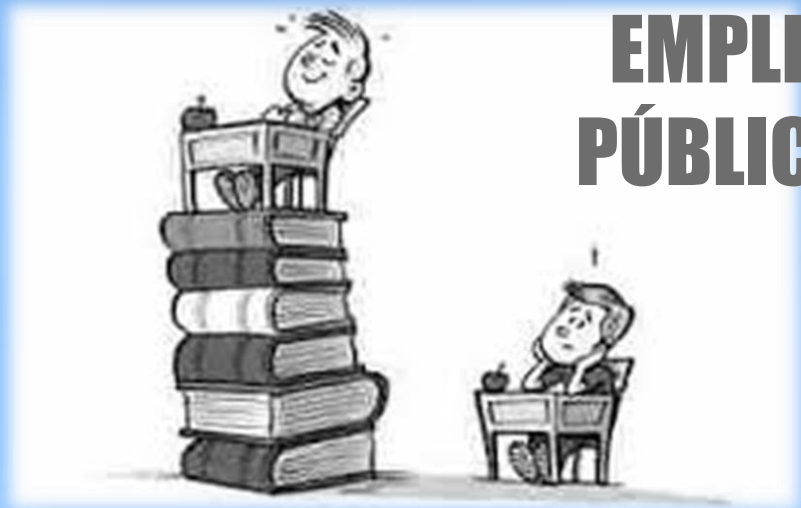
El sindicato SPPLB envía una carta al presidente del Gobierno y al del Senado para recuperar entre un 5% y un 7% de sueldo



Abc.es
13-6-2018



MÉRITO Y CAPACIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO



rafaeljimenezasensio.com
13-6-2018

El artículo 103.3 de la Constitución se proyecta esencialmente sobre la institución de función pública, pero tal expresión debe ser entendida en sentido lato (empleo público). Y sus previsiones se han de poner en estrecho contacto (en lo que a función pública en sentido estricto respecta) con el derecho fundamental de acceso a la función pública (artículo 23.2 CE), pero asimismo con el sistema de distribución de competencias en lo que afecta al régimen jurídico de los funcionarios (artículo 149.1.18 CE).

No es momento, sin embargo, de tratar tales cuestiones. Ahora me interesa solo poner el acento en dos principios, que recogidos en este artículo 103.3 CE, dibujan las líneas esenciales de lo que es la institución de función pública: **acceso por mérito y capacidad (garantía de profesionalidad) y la imparcialidad (como atributo existencial de la propia institución)**. Es importante constatar cómo fruto de un desarrollo normativo escasamente adecuado, un desinterés político manifiesto y una inadaptación al cambio en ocasiones más que evidente, se ha ido produciendo el lento declive en la aplicación efectiva de tales principios. [Sigue leyendo aquí.](#)

La ley española no contempla un control de la idoneidad de los altos cargos



Evitar casos como el de Màxim Huerta depende de la voluntad de los propuestos a un cargo

Evitar casos como el de Màxim Huerta, nombrado ministro de Cultura y Deporte antes de que trascendiera que defraudó a la Agencia Tributaria, **depende de las personas a las que se les propone ser alto cargo**. Ni la ley de transparencia y buen gobierno, ni la normativa reguladora del ejercicio del alto cargo contemplan un control exhaustivo de la idoneidad para el puesto. En esos textos legales se recogen numerosos supuestos sobre incompatibilidades, y se explicita el requisito de proporcionar información patrimonial y fiscal para su revisión periódica. No obstante, la declaración sobre la ausencia de causas que afecten a la honorabilidad es de exclusiva responsabilidad del nombrado. En consecuencia, **de este depende valorar si su pasado se ajusta o no a la imagen que debe dar un representante público**.

"Se supone que aquel que te nombra ha hecho ya las comprobaciones oportunas, pero la ley no contempla un procedimiento ni un mecanismo de comprobación previa de los requisitos", resume Andrés Betancor, catedrático de derecho administrativo. "Y una vez nombrado, el control queda en manos de un nivel organizativo mínimo, el director general de la oficina de conflictos de intereses", ... [sigue leyendo aquí.](#)



Política.elPais.com
14-6-2018

El Gobierno recurre las oposiciones de funcionarios de la Administración regional

Hoy.es
14-6-2018

Función Pública negocia con el nuevo Ejecutivo de Pedro Sánchez la retirada de la demanda judicial

Eran las **únicas oposiciones de Extremadura** convocadas para este año que no habían llegado a los tribunales. Pero ya están también en vía judicial, porque el Gobierno del PP las recurrió.

Se trata de las **oposiciones de funcionarios convocadas el pasado 27 de diciembre de 2017**. Un total de 85 plazas, 25 para el turno libre y 60 de promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo de 2014 y parte de la de 2015 y motivo por el que fueron convocadas antes de que finalizara 2017, para que no caducaran, puesto que las ofertas aprobadas tienen que ser sacadas a concurso antes de que transcurran tres años.

El DOE publicó ayer la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se comunica que el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), ha presentado un recurso contra la convocatoria del 27 de diciembre y, por tanto, se emplaza a los interesados ... [sigue leyendo aquí](#).

Entró en vigor el 9 de marzo y gracias a esta normativa cualquier ciudadano puede consultar todos los procesos de un contrato público

La contratación pública en España es una **parte esencial del tejido económico**. Según el Observatorio de Contratación Pública, los contratos generados de esta actividad **suponen el 20% del PIB de nuestro país**. Por ello, a medida que pasan los años, se va haciendo más importante **que este tipo de adjudicaciones sean transparentes** y cualquiera pueda tener acceso a ellas.

Eso es lo que pretende hacer la **nueva Ley de Contratos del Sector Público**, que entró en vigor el pasado 9 de marzo tras la disposición comunitaria de la Unión Europea y que, 'grosso modo', pretende sentar las bases para que la contratación pública sea una herramienta eficiente, competitiva y, sobre todo, transparente. Estos son sus puntos fuertes y flaquezas.

Dentro de sus novedades, la ley obliga a que **todos los concursos se publiquen en la Plataforma de Contratación del Sector Público**, de modo que cualquier persona... [sigue leyendo aquí](#)

La nueva ley de contratos públicos, la receta de España para mejorar la transparencia

POWERED BY EY



Elconfidencial.com

15-6-2018



* Si ya tienes un plan de pensiones, lo puedes traspasar sin ningún tipo de gasto y nuestra correduría, GLOBALBROK, hará todas las gestiones; tú no tendrás que hacer nada. Para mayor información y detalle, ponte en contacto con nosotros.



933 010 632

¿Sabías
que...?



Fedeca

El Plan de Pensiones Fondecas...

- . Es un plan de pensiones asociado que promueve Fedeca para los funcionarios del Grupo A.
- . Es el plan de pensiones nº 1 de España en rentabilidad a largo plazo dentro de los planes de pensiones asociados.
- . Tiene los gastos más bajos del mercado (en total, un 0,28% anual). Y las aportaciones deducen en el impuesto sobre la renta IRPF.

Fedeca - Previsión

Correduría de Seguros S.L.
GLOBALBROK*

Especialistas en
planificación financiera y
previsión complementaria



LEER MÁS...